



202102000002243

SHT. 202102000002243

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA : 22 octubre 2021

PARA: ANA ARACELY JARA
Gerente de operaciones

SARA MILENA MANOTAS
Administradora de la Unidad de Negocio Suites Tequendama

DE: HENRY MOLANO VIVAS
Jefe de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CAJA DE RECAUDO RESTAURANTE LA TERRAZA
SUITES TEQUENDAMA

INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a Control Interno por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización y así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..."

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de las Cajas Menores creadas para atender las necesidades de las diferentes Unidades de Negocios de la SHT, conforme lo establece la Resolución Interna



No.20192040000784 de junio 04 de 2019 y Resolución No. 20182040000184 de enero 11 de 2018 donde establecen los montos fijos de los diferentes puntos de venta.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a la Caja de recaudo del Restaurante La Terraza de Suites Tequendama, se realizó visita presencial en el punto de venta. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación Ocular.
- Verificación física.

OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos Fijos de las Cajas menores y de Recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de los Fondos de las Cajas Recaudadoras de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizados para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Hotelera Tequendama.

RESULTADOS

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno:

Se indago por el valor asignado del Fondo fijo de la Caja de Recaudo del Restaurante La Terraza Suites Tequendama, el cual no se evidencia el soporte.

Se procede a realizar el seguimiento a la Caja de recaudo, el día 21 de octubre de 2021, siendo las 2:40 pm al funcionario responsable, dando como resultado lo siguiente:

FONDO FIJO CAJA DE RECAUDO		\$	200.000,00
VALOR EFECTIVO VENTAS OCTUBRE 21 DE 2021		\$	50.877,00
TOTAL		\$	250.877,00
BILLETES	CANTIDAD	VALOR	
\$ 50.000,00	4	\$	200.000,00

44



\$	5.000,00	1	\$	5.000,00
\$	2.000,00	22	\$	44.000,00
\$	1.000,00	0	\$	-
MONEDAS		CANTIDAD	VALOR	
\$	1.000,00	1	\$	1.000,00
\$	200,00	1	\$	200,00
\$	100,00	8	\$	800,00
TOTAL			\$ 251.000,00	
DIFERENCIA SOBRANTE			\$ 123,00	

TEQUENDAMA
HOTEL

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. TEQUENDAMA
SUITES - NIT 869006541CR 10 27 51 - TEL 3813888000
- SERVICE Control de consumo parciales

Documento Equivalente: 48E7210000848
Fecha / Hora: 21/10/2021 (08:14)

ROOM SERVICIO	TEQUENDAMA	KARTEL
1 00	Desayuno Continental	11.200,00
DESCUENTO		2800,00
Importe		8.400,00
Propina 0,00%		840,00
IMPORTE TOTAL		9.240,00
EFFECTIVO		9.240,00

Bodega gran contribuyente, autorizada para
Responsable IVA Regimen comun
Entidad sometida a derecho publico

TEQUENDAMA
HOTEL

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. TEQUENDAMA
SUITES - NIT 869006541CR 10 27 51 - TEL 3813888000
- SERVICE Control de consumo parciales

ROOM SERVICIO	TEQUENDAMA	KARTEL	VALOR
1 00	Desayuno Continuo		7.400,00
2 00	Desayuno Fruta		9.400,00
1 00	Desayuno Arroz		4.200,00
DESCUENTO			1.600,00
Importe			16.125,00
Propina 0,00%			1.612,50
IMPORTE TOTAL			17.737,50
EFFECTIVO			17.737,50

Bodega gran contribuyente, autorizada para
Responsable IVA Regimen comun
Entidad sometida a derecho publico

Somnifer Carolle
2207

24



TEQUENDAMA SOCIETY AND SPA		
SOCIODAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. DE C.V. SUCURSAL SERVICES - 001 8000063438 10 27 51 - TEL 3913388800 SERVICE Control de consumo por tablea		
Documento Equivalente: 1817210000050 Fecha / Hora: 21/10/2021 (12:36)		
ROOM SER I	TEQUENDAMA	CASH
3.00	AGUA NACIMIENTO	10,000.00
Importe		10,000.00
Propina 0.00%		0.00
IMPORTE TOTAL		10,000.00
EFECTIVO		10,000.00
Somos gran contribuyente, autorizados Responsable IVA Regimen común Entidad sometida a derecho público		

TEQUENDAMA SOCIETY AND SPA		
SOCIODAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. DE C.V. SUCURSAL SERVICES - 001 8000063438 10 27 51 - TEL 001 3913388800 LA TERRAZA Control de consumo por tablea		
Documento Equivalente: 1817210001661 Fecha / Hora: 21/10/2021 (09:47)		
RESTAURANTE	TEQUENDAMA	CASH
1.00	GASTOSA 10 02	5,900.00
Importe		5,900.00
Propina 0.00%		0.00
IMPORTE TOTAL		5,900.00
EFECTIVO		5,900.00
Somos gran contribuyente, autorizados Responsable IVA Regimen común Entidad sometida a derecho público		

Hallazgo 1. Incumplimiento a la Resolución No. 20182040000804 del 1 de junio de 2018.

- Se observa el documento equivalente No. 1662 por valor de \$ 20.000 con un descuento del 25%, correspondiente a \$ 5.000, sin los datos del cliente a quien le fue asignado dicho descuento, no se evidencia la firma de la autorización de dicho descuento. Por otra parte, se observa la Comanda No. 72206 donde se registran 2 personas y 1 menú del día cancelado con tarjeta de crédito.

24



Por lo anterior, se observa incumplimiento a la Resolución No. 20182040000804 del 01 de junio de 2018 por la cual se otorgan unos descuentos en el consumo de los bienes y servicios que comercializa la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., emitida por la Gerencia General, donde indica en el artículo 1 y 2, literal B: *"El veinticinco por ciento (25%) antes de IVA, en la prestación de servicios que involucren el suministro de alimentos y bebidas, incluidos los servicios prestados a domicilio, caso este en el cual el descuento no se hará extensivo al valor del transporte."* Y artículo 3, literal B: *"El quince por ciento (15%) antes de IVA, en la prestación de servicios que involucren el suministro de alimentos y bebidas, incluidos los servicios prestados a domicilio, caso este en el cual el descuento no se hará extensivo al valor del transporte."*, dado que según respuesta del cajero al auditor en arqueo manifiesta que el cliente a quien se le otorgo el descuento no pertenece a la clasificación del personal de la Resolución antes mencionada.

RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 20182040000804 del 01 de junio de 2018 y las obligaciones para el manejo adecuado de los descuentos aplicados en los ambientes de la ST.
2. La Oficina de Control Interno recomienda socializar a los cajeros de la Unidad de Negocio de Suite Tequendama, las Resoluciones No. 20182040000804 del 01 de junio de 2018 y No 20182040001614 de 21 de noviembre de 2018, las cuales hacen referencia a los descuentos en los ambientes.
3. Se recomienda a la Unidad de Negocio el cumplimiento de las Políticas impartidas por la Gerencia General, dado que los consumos de los funcionarios y/o beneficiarios han sido observados por el ente de control la CGR y estas políticas hacen parte del plan de mejoramiento suscrito, las cuales son producto del ejercicio auditor a la Entidad en visita efectuada para la vigencia 2017.

En cumplimiento del Decreto 338 de 2019, indica "...Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera..." por lo tanto se remite este informe al Comité de Coordinación de Control Interno.

Cordialmente

HENRY MOLANO VIVAS
Jefe Oficina de Control Interno

GESTIÓN DOCUMENTAL



Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez [Signature]

Aprobó: Henry Molano Vivas _____

Copia:
Gerencia General [Signature] Fecha: 22-Oct-21 16:05pm
Gerencia de Operaciones [Signature] Fecha: 26-Oct-21 10:20
Administradora Suites Tequendama [Signature] Fecha: 27-Oct-21 9:00 a.m

